



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 OCT 2012

ANGOL,

1624

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 24 de septiembre de 2.012, enviada por la **AGRUPACION CULTURAL "TRIPAYAN ENKOL"**, representada por doña **BARBARA PLAZA SANHUEZA** quienes solicitan autorización para realizar beneficio de la **SEXTA VERSION DE LA PEÑA GUACHACA DE ANGOL** el día sábado 06 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a las organizaciones comunitarias **AGRUPACION CULTURAL "TRIPAYAN ENKOL"**, representada por doña **BARBARA PLAZA SANHUEZA** para realizar beneficio de la **SEXTA VERSION DE LA PEÑA GUACHACA DE ANGOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en el local del Liceo Politécnico "Mercedes Manosalva Arevalo", ubicado en calle Remedios Bravo de Carvacho s/n. de esta ciudad, el día sábado 06 de octubre de 2.012, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- Bárbara Plaza Sanhueza, Encargada Organización 6º versión Peña Guachaca de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)